



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 121/014

Expte. Nº 3525/2013

Montevideo, 8 de setiembre de 2014

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por el Laboratorio Francisco Dorrego, respecto de la firma Indfarm Ltda., en el marco del Llamado Nº 234/2009 "Suministro de Materias Primas, Material de Empaque y Reactivos", el cual fuera adjudicado por Resolución Nº 56/2010 de fecha 5 de mayo de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado, la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems, habiéndose recibido denuncias de incumplimiento respecto de los ítems Nºs 97 "Proteinato de Plata (Protargol)" y 133 "Glucosa Anhidra Apirógena".

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no prueban que hayan acaecido hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma adjudicataria.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

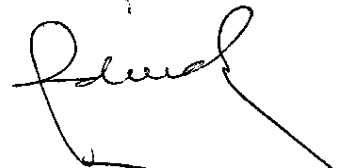
IV) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia y de una multa de \$ 6.347 (pesos uruguayos seis mil trescientos cuarenta y siete), en el marco del Llamado de referencia.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Laboratorio Indfarm Ltda., RUT N° 212463790010, una sanción de Advertencia y una multa de \$ 6.347.- (pesos uruguayos seis mil trescientos cuarenta y siete), en el marco del Llamado N° 234/2009 "Suministro de Materias Primas, Material de Empaque y Reactivos".
- 2º) Notificar a la firma Laboratorio Indfarm Ltda.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina Gareía Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas